

Lanús, 10 MAY 2018

**RESOLUCION N° 0496**

**Visto:**

El expediente N° R-912.738/17 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Salta 1430 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 el señor Rettaroli Alejandro, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de ficus y paraíso, uno de ellos en buen estado en general que levanta baldosas y el otro se encuentra en condiciones regulares con extensas ramas que interfieren en el techo y/o balcón de la propiedad con carcomas y ramas secas.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Salta 1430.

**ARTICULO 2º:** Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa al ejemplar que con sus extensas ramas toca techo y/o balcón de la propiedad. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

**ARTICULO 3º:** Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces del ejemplar que ha levantado baldosas. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



  
**R. DARIO IEZZI**  
Secretario de Espacio Público

1900